



Guía de Procedimientos del Sistema Mundial de Hándicaps

En vigor desde Enero 2020



WORLD HANDICAP SYSTEM

R&A USGA®



ROLEX

PROUD SUPPORTER OF
THE GAME OF GOLF

Dada la complejidad que conlleva todo sistema de hándicaps y a los múltiples procedimientos diferentes adaptados a las costumbres locales que tienen las Federaciones Nacionales, la USGA y el R&A han permitido a éstas la edición de una separata a las Reglas del Sistema de Hándicaps.

Mientras que en el libro se detallan los procedimientos generales, especialmente los referidos al cálculo del hándicap del jugador, en esta Guía se encuentran aquellas opciones que siendo permitidas por el SMH ha adoptado la RFEG para su aplicación en su jurisdicción. También detalla procedimientos que deben seguir tanto los jugadores, como los clubes y comités de competición para la correcta aplicación del SMH.

Por tanto, esta **Guía de Procedimientos del Sistema Mundial de Hándicap** complementa al libro “Reglas del Sistema de Hándicap” que está disponible en formato impreso y en formato digital en la web de la Real Federación Española de Golf (www.rfegolf.es) dentro del Comité de Campos y Hándicap.

Para una aplicación correcta del Sistema Mundial de Hándicaps el manual y esta guía deben ser consultados.

La Guía mantiene la misma estructura de apartados y reglas que el libro, para facilitar la búsqueda y comprensión de la normativa. Todas y cada una de las reglas aparecen listadas en este documento, sin embargo no todas tienen contenido.

Dada la novedad del sistema y las lógicas interpretaciones que habrá que emitir en los primeros momentos, se recomienda consultar periódicamente la web del Comité de Campos y Hándicap para tener la versión más actualizada del documento. En el pie de página aparece la fecha de la versión.

Ante cualquier duda, consulte al Departamento de Hándicaps: handicap@rfegolf.es

DEFINICIONES

CAMPO CORTO

Es un campo cuya longitud total de los 18 hoyos de la vuelta estipulada desde los tees habituales de competiciones para hombres (normalmente Amarillas) tiene menos de 2.750 metros, independientemente del par que tenga el campo.

CATEGORÍAS DE HÁNDICAP

Los *hándicaps* se agrupan en las siguientes *categorías de hándicap*:

Categorías de Hándicap	Hándicap
1	Menor o igual a 4.4
2	4.5 - 11.4
3	11.5 - 18.4
4	18.5 - 26.4
5	26.5 - 36.0
6	36.1 - 54.0

COMITÉ DE CAMPOS Y HÁNDICAPS DE LA RFEG

Es la entidad designada por la Junta Directiva de la RFEG para desarrollar, mantener y vigilar la correcta aplicación del Sistema Mundial de Hándicaps por los distintos componentes del mismo.

MARCA FIJA

Es el punto en una plataforma de salida desde el cual se ha medido la longitud de un hoyo y debe indicarse mediante una marca permanente visible. Salvo que exprese lo contrario la RFEG, la marca fija debería colocarse en un costado, al menos cuatro metros delante del fondo de la misma y preferentemente en el centro de la plataforma de salida.

NO PRESENTADO

Es cualquier vuelta para la que no se juega ningún golpe.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF (RFEG)

Es una organización de golf nacional afiliada a la EGA y autorizada por la USGA y el R&A para actuar en representación de ellos en la administración del Sistema Mundial de Hándicaps en el Estado Español.

RESULTADO NO ENTREGADO (RNE)

Es cualquier vuelta para la que no se ha entregado la tarjeta.

RETIRADO

Es una vuelta que no se ha completado por un motivo válido.

SERVIDOR CENTRAL DE HÁNDICAPS (SCH)

Es una aplicación informática en la que se almacenan todos los datos deportivos de todos los jugadores federados por la *RFEG*, así como sus datos referentes a los resultados obtenidos y enviados al mismo por los *clubes* de golf.

I. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE HÁNDICAP

REGLA 1: OBJETIVO Y AUTORIZACIÓN; OBTENER UN HANDICAP

1.1 OBJETIVO DEL SISTEMA MUNDIAL DE HÁNDICAPS

1.2 AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR EL SISTEMA MUNDIAL DE HÁNDICAP

La *RFEG* es la autorizada por la USGA y el R&A para la utilización del Sistema Mundial de Handicaps y el Sistema de Valoración de Campos. Todos los miembros de la *RFEG* (Federaciones Autonómicas, Clubes y Federados) podrán utilizar el Sistema Mundial de Handicaps mientras estén federados en la *RFEG*. Causar baja en la *RFEG* impide la utilización del Sistema Mundial de Hándicaps parcial o totalmente, reservándose la *RFEG* las acciones legales que considere oportunas para salvaguardar los derechos de sus miembros.

1.3 RESPONSABILIDADES DEL JUGADOR, COMITÉ DE COMPETICIÓN Y RFEG

Además de las responsabilidades establecidas en el libro de las *Reglas del Sistema de Hándicap*, se añaden las siguientes:

(i) Jugador

Se espera que el jugador:

- Conozca su *hándicap*, el cual puede consultar en la web y la aplicación móvil de la *RFEG* o preguntando en su *club*.
- Entregue un resultado al *Comité de Competición* cuando juega una competición o avisa de su intención de entregar un *RFC*.

(ii) Club de Golf/Comité de Competición

- Consulte la vigencia de las licencias de los jugadores inscritos en todas sus competiciones y notifique a los interesados en caso de que la misma esté de baja.
- Consulte el *hándicap* en el *SCH* de todos los inscritos en una competición, el mismo día que se celebre.
- Envíe todos los resultados, incluidos los incompletos, al *SCH* en el mismo día de celebración de la vuelta.
- En caso de detectar un error en el envío de resultados deberán subsanarlo a la mayor brevedad posible volviendo a enviar todos los resultados de la prueba afectada.
- Guarde todas las tarjetas válidas a efectos de *hándicaps* (competición y *RFC*) durante un año.

(iii) Federación Autonómica de Golf

- Asigne un comité para realizar las tareas encomendadas. Este comité podrá combinarse con otro comité con funciones similares si se considera apropiado.
- Ratifique las asignaciones y *revisiones de hándicap* de los *federados por clubes sin campo* de su *jurisdicción*.
- Asuma las responsabilidades como *Club de Golf/Comité de Competición* de aquellas competiciones que organice directamente.
- Asuma las responsabilidades como *Club de Golf/Comité de Competición* sobre sus *federados independientes*.

1.4 CÓMO OBTENER UN HÁNDICAP

1.4a Federarse por un Club de Golf

1.4b Designación de un Club

II. RESULTADOS PARA HÁNDICAP

REGLA 2 – RESULTADOS VÁLIDOS A EFECTOS DE HÁNDICAP

2.1 Validez de los Resultados

Con el fin de mantener las características de juego del campo las barras de salida que se utilizan para indicar el área de salida no se colocarán a más de 20 metros de la *marca fija* (tanto por delante como por detrás). En total el campo no se podrá modificar en más de 100 metros para vueltas de 18 hoyos y de 50 metros para vueltas de 9 hoyos.

Para que un *federado* pueda actuar de marcador deberá tener o haber tenido *hándicap*.

La *temporada activa* para todo el territorio nacional es el año entero no habiendo por tanto *temporada inactiva* en España.

2.1a Jugar bajo una Modalidad de Juego Válida

Además de las modalidades autorizadas que aparecen en el libro de las *Reglas del Sistema de Handicap*, serán modalidades de juego válidas las siguientes:

Modalidad de Juego	Tipo de Vuelta	Número de Hoyos
Juego por Golpes	Four Ball - competición organizada	18
	Copa Canadá - competición organizada	18

En el caso de los jugadores profesionales con *hándicap* para que una vuelta en modalidad Mejor Bola pueda ser considerada válida, además de los requisitos especificados para las vueltas en esta modalidad (ver 5.1a), su compañero también deberá tener *hándicap* (sea profesional o amateur).

Para las vueltas jugadas fuera de España, el jugador deberá entregar a su *club* la siguiente información:

- Fecha y hora en la que se empezó a jugar la vuelta
- Tarjeta (se admitirá una foto de la misma)
- Indicación de las barras de salida jugadas y su valoración (*Valor de Campo* y *Valor Slope*)
- ASC del día (las siglas en inglés son PCC)
- Documento que acredite que el jugador jugó la vuelta dentro de una competición organizada por un *club federado* en su Federación Nacional (por ejemplo: una clasificación, un listado de participantes, etc)

Para admitir vueltas jugadas fuera de España en modalidades no autorizadas por la *RFEG*, el jugador deberá presentar, además de la información detallada en el punto anterior, una *ficha de actividad* de la federación nacional en la que se jugó la vuelta en la que figure dicha vuelta.

Los *RFC* serán válidos a efectos de hándicap para jugadores con *hándicap* por encima de 4.4, con nivel mayor o senior, siempre y cuando la longitud y dificultad del campo se haya mantenido acorde a la valoración del mismo. Se admitirán un máximo de un *RFC* por mes.

Para facilitar que los jugadores puedan entregar el mayor número de vueltas posibles, se recomienda a los comités de competición que no impongan requisitos añadidos para la entrega de *RFC*.

2.1b Jugar con las Reglas de Golf

2.2 Mínimo Número de Hoyos Jugados para que el Resultado Sea Válido

2.2a Para un Resultado de 18 hoyos

2.2b Para un resultado de 9 hoyos

REGLA 3 – AJUSTE A LOS RESULTADOS DE LOS HOYOS

3.1 Resultado Máximo del Hoyo a Efectos de Hándicap

3.1a Antes de Haber Asignado un Hándicap

3.1b Después de Haber Asignado un Hándicap

Los jugadores *federados* en la *RFEG* no ajustarán los resultados de los hoyos al *doble bogey neto* máximo ya que esto se realizará automáticamente en el *SCH*.

3.2 Cuando no se Juega un Hoyo

Cuando un jugador se retira por el motivo que sea, el jugador deberá entregar la tarjeta al *comité de competición*, debidamente firmada por él mismo y el marcador. El jugador deberá expresar sus motivos al *comité de competición*.

El *comité de competición* enviará la tarjeta (incompleta) al *SCH* junto con el resto de tarjetas de la competición. Si el *comité de competición* descalifica al jugador la vuelta se procesará como un Descalificado con Resultado y si no se le descalifica como un *resultado válido*.

Si el jugador considera que los motivos para retirarse eran válidos deberá comunicarlo por escrito a la federación en un plazo inferior a 5 días de la fecha en la que se jugó la vuelta, exponiendo sus motivos. Si la *RFEG* considera que el motivo para retirarse fue válido, la vuelta no será válida a efectos de hándicap para el jugador y se quitará de su *ficha de actividad* (aunque se mantendrá en su historial como resultado no válido). Si la *RFEG* considera que el motivo es no válido, la vuelta se mantendrá tal y como fue procesada por el *comité de competición*.

3.3 Cuando se Comienza un Hoyo, pero el Jugador no lo Termina

REGLA 4 – ENTREGAR UN RESULTADO

4.1 Información Necesaria para la Ficha de Actividad

4.1a General

Para poder incluir los resultados en orden cronológico es muy importante saber no solo el día en que se juega la vuelta si no también la hora a la que se empezó a jugar.

Los resultados a efectos de hándicap se registrarán hoyo a hoyo en el *SCH* para poder recalcular exactamente el *hándicap* de los jugadores. Sólo se aceptarán resultados brutos ajustados o stableford a aquellos jugadores que traigan una *ficha de actividad* mantenida en otra Federación Nacional, para importar esas vueltas en la *ficha de actividad* mantenida en el *SCH*.

A la hora de enviar un resultado al *SCH* se deberá consignar la fecha y la hora a la que comenzó la vuelta.

El *comité de competición* utilizará el *SCH* para incluir los resultados en la *ficha de actividad* del jugador, no permitiéndose ningún ajuste manual para adecuar el *handicap* del jugador a un resultado.

4.1b Para Resultados Antes de Asignar un Hándicap

El *comité de competición* deberá enviar junto con el formulario de asignación de *hándicap*, la tarjeta con la que se acredita que el jugador tiene el nivel suficiente para asignarle *hándicap* y el justificante del pago en caso de que sea necesario (*federados* mayores y seniors).

4.2 Quién Debe Entregar un Resultado

El jugador es responsable de entregar la tarjeta debidamente certificada, por él mismo y el marcador, al *comité de competición* al finalizar su vuelta.

Aquellos jugadores que reiteradamente no entreguen la tarjeta, además del ajuste de penalización correspondiente, podrán ser objeto de sanción.

4.3 Plazo para Entregar un Resultado

El *comité de competición* es responsable de enviar las tarjetas entregadas al *SCH* dentro del día en el que se entregó la tarjeta.

4.4 Certificación de un Resultado

4.5 Número de Resultados Necesarios para el Hándicap Inicial

Para poder asignar un primer *hándicap*, el jugador debe cumplir en su primera vuelta el *hándicap* máximo. Si no lo consigue, esa vuelta no se tendrá en cuenta a efectos de *hándicap*.

III. CÁLCULO DE HÁNDICAP Y ACTUALIZACIÓN DEL HÁNDICAP

REGLA 5 – CÁLCULO DEL HÁNDICAP

Todos los cálculos referentes a la determinación del nuevo *hándicap* del jugador los hará el *Servidor Central de Hándicaps*, ni el *club*, ni el jugador deben hacer ningún ajuste ni ningún cálculo.

5.1 Cálculo del Nivel Jugado

5.1a Para un Resultado de 18 hoyos

El *nivel jugado* en un *RFC* de 18 hoyos no podrá ser inferior a 4.5.

Si la vuelta se ha jugado bajo la modalidad de Four Ball, el *nivel jugado* se calculará de esta manera:

- Para que la vuelta sea válida:
 - Se deberá haber jugado con el 85% del *Hándicap de Campo*.
 - El resultado de la pareja debe ser al menos de 42 puntos stableford.
- Se procederá a individualizar la tarjeta de aquel jugador que al menos tenga 9 hoyos apuntados en la tarjeta. Para determinar el número de hoyos se tendrá en cuenta que:
 - En caso de que los dos jugadores se hayan apuntado su resultado para el mismo hoyo, sólo contará para el jugador con mejor resultado stableford neto. Si el resultado stableford neto es el mismo, contará para los dos jugadores.
 - En caso de que los dos jugadores no tengan anotado resultado en el hoyo (dos rayas), el hoyo contará para los dos jugadores.
- Una vez determinado el jugador al que se le individualizará la tarjeta (en algunos casos pueden ser los dos jugadores), se rellenarán los hoyos vacíos:
 - Con un 1 punto y medio stableford, a menos que,
 - el compañero del jugador haya hecho peor resultado de 1 punto y medio, en cuyo caso, se rellenará con los mismos puntos stableford obtenidos por su compañero.
- Completada la tarjeta, se suman los puntos stableford y se desprecian los decimales (por ejemplo, 38.5 serían 38 puntos)
- Con el resultado stableford se calcula el *resultado bruto ajustado* con la fórmula:

$$R.B.A. = PAR + Handicap de Juego + 36 - Puntos Stableford$$

- Con ese *RBA* se calcula el *nivel jugado* y se incorpora a la *ficha de actividad*.

5.1b Para un Resultado de 9 hoyos

El *nivel jugado* en un *RFC* de 9 hoyos no podrá ser inferior a 4.5.

5.1c Redondear Niveles Jugados Negativos

5.2 Calcular un Hándicap

5.2a Con Menos de 20 Resultados

El *comité de competición* prestará especial detalle a los jugadores que obtienen *hándicap* por primera vez de cara a monitorizar la evolución de su nivel de juego y de si éste se refleja en su *hándicap*. Si no es así deberán realizar una *revisión de hándicap* en cuanto tengan evidencia de su verdadero nivel de juego.

Se amplía la necesidad de aprobación por parte de la *RFEG* para asignar un *hándicap* inicial de 4.5 o inferior.

5.2b Con 20 resultados

Para aquellos jugadores que hubieran estado federados por la *RFEG* con anterioridad y se guarde un historial de resultados en el *SCH*, se utilizarán todos los resultados guardados a partir del 1 de enero de 2014 para el cálculo del *hándicap*, independientemente del tiempo que haya transcurrido desde la última vuelta almacenada. El *comité de competición* del *club* del jugador deberá realizar, si tiene evidencias suficientes, una *revisión de hándicap* para actualizar el *hándicap* del jugador.

5.2c Para Hándicap Plus

5.3 Hándicap Máximo

5.4 Frecuencia de Actualización de un Hándicap

5.5 Caducidad de los Resultados y Pérdida del Hándicap

Cuando un jugador cause baja de la *RFEG*, la información referente a su actividad golfística se mantendrá en el *SCH* con visos a ser utilizada si volviera a federarse.

5.6 Ajuste Según Condiciones

5.7 Hándicap Más Bajo

5.8 Límite de Subida de Hándicap

5.9 Entregar un Resultado Excepcional

Los resultados obtenidos bajo la modalidad válida de Four Ball y/o en *campo corto* no generarán ajuste por *resultado excepcional*.

Cuando un resultado genera un ajuste por *resultado excepcional* se ajusta ese resultado y todos los posteriores que son incluidos en el cálculo del *hándicap*.

Para que un *comité de competición* pueda anular un ajuste por *resultado excepcional*, deberá pedir autorización a la *RFEG*.

REGLA 6 -CÁLCULO DEL HÁNDICAP DE CAMPO Y DEL HÁNDICAP DE JUEGO

6.1 Cálculo del Hándicap de Campo

6.1a Para una vuelta de 18 hoyos

6.1b Para una vuelta de 9 hoyos

6.2 Cálculo del Hándicap de Juego

6.2a Cálculo Estándar

6.2b Cálculo Cuando se Utilizan Varias Barras de Salida con Diferentes Pares en Una Competición

IV. ADMINISTRACIÓN DEL HÁNDICAP

REGLA 7 – ACCIONES DEL COMITÉ

7.1 Comité de Competición

7.1a Revisión y Ajuste de Hándicaps

El *comité de competición* podrá realizar la *revisión de hándicap* a aquellos jugadores que estén federados por su *club de golf*.

También podrá en base a competiciones jugadas en su *club* (incluso las que no sean válidas a efectos de hándicap) bajar el *hándicap* de aquellos jugadores que no estén federados por su *club de golf*.

La *RFEG* deberá aprobar las *revisiones de handicap* de un *comité de competición* cuando éste proponga:

- Congelar el *hándicap* de un *federado* por su *club de golf*.
- Subir mediante *revisión de hándicaps* más de 5 puntos el *hándicap* de un jugador.
- Bajar mediante *revisión de hándicaps* por debajo de 4.5 el *hándicap* de un jugador.
- *Revisar el hándicap* de un jugador con *hándicap* 4.5 o inferior.

7.1b Aplicar un Ajuste por Penalización

Aquellos jugadores que no entreguen su tarjeta o sean descalificados, y su resultado no sea válido a efectos de hándicap, tendrán un ajuste de penalización de 0.2. El *comité de competición* deberá enviar al *SCH* la información correspondiente al jugador y el ajuste se realizará automáticamente en el *SCH*.

En cualquier caso, para considerar que hay un motivo válido para no entregar un resultado, el jugador deberá entregar la tarjeta al *comité de competición* que la enviará al *SCH* con la información correspondiente. En este caso, para anular el resultado se deberá seguir el procedimiento especificado en 3.2 para jugadores *retirados*.

7.1c Suspensión de un Hándicap

La potestad de suspender un *hándicap* es exclusiva de la *RFEG*. Los comités de competición deberán informar a la *RFEG* de aquellas actuaciones que contravengan la reglamentación en vigor, especialmente aquellas que incumplan los principios básicos del Sistema Mundial de Hándicaps.

7.1d Restauración de un Hándicap

7.2 Comité de la Prueba

7.2a Condiciones de la Competición

El Sistema Mundial de Hándicaps establece el *hándicap* máximo en 54.0. El motivo principal es permitir que más gente tenga acceso a un *handicap* y con ello ser capaces de evaluar cómo evoluciona su nivel de juego. Éstos *hándicaps* no están pensados para la competición. Por ello se recomienda a los *comités de competición*, que en sus competiciones se limite el *hándicap de juego* al *hándicap de juego* de un jugador con *hándicap* 30,0 para ambos sexos.

7.2b Otras Acciones

En caso de suspender una vuelta, el *comité de competición* deberá informar a la *RFEG*.

APÉNDICES

APÉNDICE A – DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

APÉNDICE B – FICHA DE ACTIVIDAD DEL JUGADOR

APÉNDICE C – PORCENTAJE DE HÁNDICAP

APÉNDICE D – REVISIÓN DE HÁNDICAPS

APÉNDICE E – ASIGNACIÓN DEL HÁNDICAP DE LOS HOYOS

APÉNDICE F – ESTABLECIENDO EL PAR

APÉNDICE G – EL CAMPO DE GOLF, VALOR DE CAMPO Y VALOR SLOPE

APÉNDICE Z –PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA JUGADORES DE HÁNDICAP ALTO